

PREPARATORIA DE JUICIO

CASO

# PURG



PRINCIPALES ELEMENTOS  
DE CONVICCIÓN

PROCESADO: **HENRY ROBERT T. T.**

**Procesado: HENRY ROBERT T. T.**

**Juez de la Sala Penal de la Corte Provincial de Justicia de Guayas** (a la fecha de los hechos investigados).

En contra del procesado, Fiscalía presentó 19 elementos de convicción, que evidenciarían que el procesado actuó como Juez de la Corte Provincial de Guayas y que integró el Tribunal que conoció el recurso de apelación de una causa por presunto delito de ocupación y uso de suelo, cuya resolución –por unanimidad– confirmó la decisión judicial venida en grado. Dicha decisión judicial benefició a una empresa que sería de propiedad de los hijos de Pablo M. A. (procesado) y Mónica Avelina A. B. (procesada).

Tras la materialización de la información contenida en un dispositivo celular, las conversaciones en mensajería instantánea de la App Zangi, entre el usuario “El Bello” (Daniel Salcedo, sentenciado en el caso Metástasis) y el usuario “Asi es mejor” (Mayra Salazar, sentenciada en el caso Metástasis), dan cuenta de que Henry Robert T. T. – presuntamente– integraría el Tribunal que conocería una causa, en la que su hermano (Noé S., hermano de Daniel Salcedo) era investigado, por lo que Daniel Salcedo gestionaba que dicha audiencia resulte fallida, a costa de la inasistencia de Henry Robert T. T., a cambio de la entrega de dinero.

**Entre los principales elementos de convicción se incluyeron:**

- **De la materialización de la información** contenida en el celular marca Apple, modelo iPhone 15 Pro Max, IMEI: 350793229310632, comunicaciones a través de la mensajería instantánea de la App Zangi, entre el usuario “El Bello (Daniel Salcedo) con el usuario “Asi es mejor (Mayra Salazar). En lo principal de las conversaciones mencionan acciones para intentar suspender la audiencia en contra de Noe S. y el pago a los jueces que conforman el Tribunal “Vaca”, “Poveda” y “Taylor” por montos entre 1.000 y 40.000 dólares.

- **De fojas 89612 a 89622/C 897**, consta la Resolución de fecha 2 de agosto de 2023, a las 11:32, dictada por la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia de Guayas, constituida por los jueces María Fabiola G. (ponente), Guillermo V. y Henry T. T. (todos procesados), que benefició a la empresa PREMIUM CAMARON S.A. (empresa de propiedad de los hijos de Pablo M. y Mónica A., ratificando la prisión preventiva de la señora Julia Etelvina Q. G. por el presunto delito de ocupación y uso de suelo.
- **De foja 89717 a 89729 / C. 898**, consta el Informe Técnico Pericial de Identificación Morfológica y Fisonómica, mismo que concluye que existen coincidencias morfológicas entre el procesado Henry T. y las imágenes extraídas de los archivos obrantes en el dispositivo de almacenamiento digital que estuvo bajo cadena de custodia.
- **De fojas 69787 a 69802 /C. 698-699**, consta la versión de la sentenciada (en el caso Metástasis) Mayra Carolina Salazar Merchán, quien manifiesta: “[...] sobre una causa que tenía el señor Salcedo Bonilla ventilándose en la Sala Penal de la Corte Provincial de Guayas, en ese momento con los señores jueces Henry T., Henry M. y Guillermo V. para lo cual se ofreció la cantidad de 150.000 dólares, mismos que iban a ser distribuidos de la siguiente manera: 50.000 para Henry T., 50.000 para Guillermo V. y 50.000 para Fabiola G., en compensación a lo que ella estaba realizando [...]”
- **De fojas 65666 a 65735 /C. 657-658**, constan acciones de personal suscritos por parte de la Coordinadora Provincial de Talento Humano del Consejo de la Judicatura, sobre los cargos que el procesado Henry T. ostentó bajo el cargo de juez de Corte Provincial, asignado en la Sala Especializada de los Laboral de la Corte Provincial de Guayas.

- **De fojas 49042/C.491**, consta el informe ejecutivo suscrito por el Director de Análisis de Operaciones de la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), misma que revela que Henry T., entre 2019 y 2024, registró ingresos por 72.856,00; el 5.0% corresponde a depósitos, el 94.98% corresponde a transferencias.
- **De fojas 49072/C. 491**, consta el informe suscrito por el Jefe Nacional del Departamento de Riesgos e Información Tributaria del Servicio de Rentas Internas, mismo que informa que de 2019 a 2023 Henry T. declaró –como impuesto a la renta– ingresos por un valor aproximado a 309.915,44 dólares; sin embargo, no tiene consistencia con lo reportado por el Servicio de Rentas Internas en el Ranking de Clientes, puesto que el total de ingresos generado se aproximaba a los 314.158,68 dólares.

# FGE

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
ECUADOR

CASO

# PURG

